

Novedad Normativa BCRA

| | |
|----------------------------------|---|
| Comunicación BCRA | Com A 7609/7610 – Exterior y Cambios. Adecuaciones |
| Disposiciones importantes | <p>El BCRA emitió la Com “A” 7609 con vigencia a partir del 20/09/2022, en la cual establece que los clientes residentes en el país dedicados a la actividad agrícola que vendan mercaderías en el marco del Decreto N° 576/22 a quien realice su exportación en forma directa o como resultante de un proceso productivo realizado en el país (incluidos los sujetos indicados en la Comunicación “C” 93169), no podrán:</p> <p>1) Acceder al mercado de cambios para realizar compras de moneda extranjera por parte de personas jurídicas para la formación de activos externos de residentes, remisión de ayuda familiar y por operaciones con derivados, en los términos del punto 3.8. de las normas sobre “Exterior y cambios.”(*)</p> <p>(*) Esta restricción aplica para operaciones cursadas bajo los códigos de conceptos A01, A02, A03, A04, A06, A07, A08, A09, A14, A16, A17, ayuda familiar (I07) y derivados (A05)</p> <p>2) Concertar ventas en el país con liquidación en moneda extranjera de títulos valores emitidos por residentes o canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos o transferirlos a entidades depositarias del exterior o la adquisición en el país con liquidación en pesos de títulos valores emitidos por no residentes.(**)</p> <p>(**) Aplica para operaciones con títulos valores de personas jurídicas según lo dispuesto en el punto 4.3.2 del Texto ordenado de exterior y cambios.</p> |
| Operaciones afectadas | <ul style="list-style-type: none"> - Transferencias al exterior por activos - Operaciones de billetes - Operaciones de títulos valores |
| Formularios | <ul style="list-style-type: none"> - LS 1575, LS 1830 |

Consultá la Comunicación “A” 7609 y “A” 7610, ingresando en la página del BCRA

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7609.pdf>

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7610.pdf>